

10 " S E Ñ O R N O T A R I O " : Díguese otorgar -

1 en su registro de escrituras públicas una en la que -
2 conate el aumento de capital y reforma de estatutos -

3 que figuran en las cláusulas siguientes : P R I M E--

4 R A : COMPARECIENTE .-Comparece el Ingeniero Vicente -

5 Sánchez , en su calidad de Presidente , a nombre y en-

6 representación de ORGANIZACION ILINIZA S.A. y declara

7 su voluntad de , como lo hace en efecto , otorgar --

8 el presente acto de aumento de capital y reforma de -

9 estatutos de la mencionada compañía, contenido en este

10 instrumento.El compareciente acredita su calidad me- -

11 diante el documento habilitante que consiste en su nom

12 bramiento debidamente inscrito y , concurre autorizado

13 por la Junta General Extraordinaria de la compañía de

14 veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y nue-

15 ve, cuya acta se acompaña y forma parte del presente -

16 instrumento.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Uno .-

17 ORGANIZACION ILINIZA S.A. es una Compañía Anónima --

18 con domicilio en Quito , constituida mediante escritura

19 pública otorgada ante el Notario Décimo Primero de -

20 Quito el tres de Febrero de mil novecientos setenta y

21 seis , inscrita en el Registro Mercantil de Quito el -

22 dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y seis.

23 Dos .- Después de su constitución se han realizado au-

24 mentos de capital , reformas de estatutos y transforma-

25 ción de los cuales el último consta en el siguiente --

26 instrumento : Aumento de Capital y modificación de Es-

27 tatutos, mediante escritura pública otorgada ante el -
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- Notario Vigésimo Cuarto de Quito el nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. - Tres .- La Junta General Extraordinaria de veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve , resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos.- T E R C E R A : -- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes , ORGANIZACION ILINIZA S.A. aumenta su capital y reforma sus Estatutos , todo de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Extraordinaria de veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y nueve que se acompaña.- C U A R T A . - - Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento .- Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por la Doctora Evelyn L. de Sánchez , Abogada -- con matrícula profesional Nº 1949m, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura - por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . - f i r m a d o) señor Ingeniero Vicente Sánchez , Cédula de Identidad número diecisiete - cero treinta y cuatro veintisiete noventa y tres guión ocho .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -



Quito, Mayo 13 de 1986



Señor Ing.
Vicente Sánchez
Ciudad.-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO
PROHIBICION DE NOMBRAMIENTO
DE PRESIDENTE. ORGANIZACION
ILINIZA S.A. A FAVOR DE ING. VI-
CENTE SANCHEZ.
CUANTIA INDETERMINADA
QUITO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 1987.

De mis consideraciones:

De 10 copias.

La Junta General Ordinaria de "Organización Iliniza S.A." en su sesión de Mayo 28 de 1986, lo realizó a Ud. Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de igual facultad que tiene el Gerente General y, reemplazarlo en caso de su ausencia, falta, impedimento o por encargo de la Junta General.

Sus funciones y atribuciones se encuentran enumeradas en la escritura pública de transformación, otorgada ante el Notario 19º de Quito el 9 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de Febrero de 1986. La Compañía se constituyó mediante escritura pública ante el Notario 11º de Quito el 3 de Febrero de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de Febrero de 1976.

Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente.

Muy atentamente,

Ing. Juan Fernando Serrano
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Acepto la designación anterior. - Quito, 13 de Mayo de 1986.

Ing. Vicente Sánchez V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3135 del Registro de Nombramientos Tomo 177 Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]



ZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada, con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mí cargo, el Nombromiento que antecede .----- Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-----

El Notario (firmado) Dr. Sa galo R .- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Ab gado .- (hay un cello) .--

Es fiel y NOVENA

copia certificada, del documento que antecede, proo colizado hoy, ante mí; y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Notario,



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ORGANIZACION ILINIZA S.A.

En Quito, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en González Suárez 318, se reúnen el Ing. Vicente Sánchez V., Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, propietario de 125.395 acciones de un mil sucres cada una, totalmente pagadas, con igual número de votos; la señora Irma Sánchez de Serrano, por sus propios derechos, propietaria de 1.096 acciones de mil sucres cada una, totalmente pagadas y con igual número de votos. Se encuentran también presentes el Ing. Juan Fernando Serrano, Gerente General de la Compañía y los señores Eddy Sánchez y Holguer Tinoco, cada uno por sus propios derechos y cada uno propietario de tres acciones de mil sucres cada una, totalmente pagadas y con igual número de votos.

Los mencionados accionistas que conforman el cien por ciento del capital social de la Compañía, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- Aumento de capital y reforma de Estatutos.

El señor Presidente de la Compañía declara instalada la Junta y pone en consideración el único punto del orden del día y, actuando en la Secretaría el Gerente General antes mencionado.

El Sr. Gerente General propone un aumento de capital de la Compañía por un valor de S/. 51'074.000.00 el mismo que será suscrito y pagado por "Corporación de Inversiones y Valores S.A." (Corinval), mediante compensación de créditos por S/51'073.720.41; esta cantidad es el total del capital más los intereses al 24-03-89 que la Compañía adeuda a CORINVAL y, en numerario, la cantidad de S/279.59 que se ingresará en caja hasta la firma de la escritura pública y se hace con el fin de cubrir acciones de mil sucres; los señores accionistas renuncian a su derecho preferencial de suscripción de este aumento de capital, la compañía antes mencionada se obliga a obtener la autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y, recibirá a cambio de su aporte acciones por valor de un mil sucres cada una, de conformidad con lo siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	ACCIONES A EMITIRSE
CORINVAL	S/51'074.000.00	S/51'073.720.41	S/279.59	S/51.074

Pagado el 5-IX-89

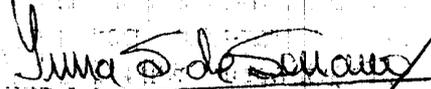
Consecuentemente con este aumento de capital, se reforma el Art. 4to. de los Estatutos Sociales que en adelante dirá:

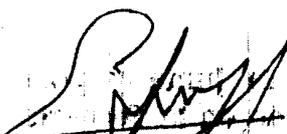
Art. 4to. - CAPITAL SOCIAL. - El capital social es de S/. 1775/4.000.00 dividido en 177.574 acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de S/. mil sueres cada una"

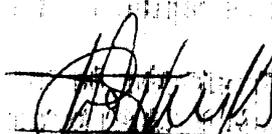
Se le faculta al Presidente a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma de estatutos.

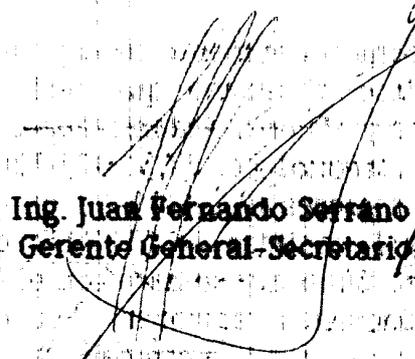
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que así constan. En fe de todo lo cual suscriben los accionistas junto con el Gerente General-Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 10h00.


Ing. Vicente Sánchez
Presidente


Sra. Irma S. de Serrano


Sr. Eddy Sánchez


Sr. Rogelio Tinoco


Ing. Juan Fernando Serrano
Gerente General-Secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N°

00 1550

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR la Inversión Extranjera Directa que proyecta efectuar la compañía Corporación de Inversiones y Valores C.A. CORDIVAL, de nacionalidad venezolana, en el aumento de capital de la Compañía Organización Iliniza S.A. de acuerdo a lo resuelto por la Junta General - Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1989, conforme al detalle citado a continuación:

- Compensación de Créditos Externos S/. 51'073.720.41
- En Numerario US. DOLARES 279.59

51'074.000,00

Con el proyectado aumento la compañía Organización Iliniza S.A., tendrá un capital social de S/. 177'574.000 de los cuales S/. 51'074.000 sucres que representan el 28.76% del capital, constituye inversión extranjera directa, por lo que la citada compañía tendrá la calidad de empresa Mixta en los términos del Art. 1° de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La Compañía Corporación de Inversiones y Valores C.A. CORDIVAL, de nacionalidad venezolana, deberá registrar en el Banco Central del Ecuador, los montos de la inversión extranjera directa autorizada, y una copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a

20 NOV 1989

José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

ES COPIA LO CERTIFICA
CERTIFICA.

Ldo. Guillermo E. Cevallos J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MAR 1989



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 533

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto N. 3049 de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen - Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la Resolución N. 1550 de 20 de noviembre de 1989, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N. 3095 de 28 de Julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

MODIFICAR la Resolución N. 1550 de 20 de noviembre de 1989, mediante la cual se autoriza la inversión extranjera directa, en el aumento de capital de la Compañía ORGANIZACION ILINIZA S.A., en el siguiente sentido "En lugar de 25 de junio debe decir, 25 de julio".

ACLARAR que el aporte en numerario de 279,59 es en sucres por su equivalente a dólares estadounidenses.

RATIFICAR en lo demás el texto de la Resolución N. 1550 de 20 de noviembre de 1989.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

CERTIFICA :

ES COPIA LO CERTIFICO

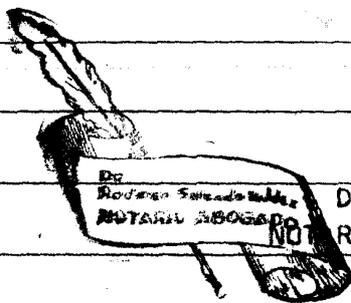
M. Javier Aguirre A.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP

José Rafael Serrano H.,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

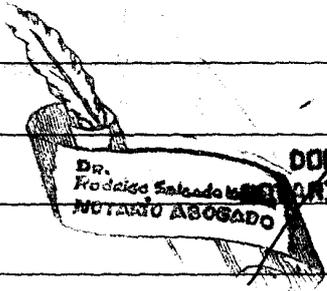
1
2)
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe
de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,-
firmada y sellada en Quito , a treinta de Marzo de mil
novecientos noventa .-



al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
RIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución Nº 90.1.1.1.645 dictada -
por la Superintendencia de Compañías el cuatro de -
Mayo de mil novecientos noventa , fue aprobada la --
escritura pública de Aumento de Capital de la Compañía
ORGANIZACION ILINIZA S.A. , otorgada ante mí el --
veintitres de Marzo de mil novecientos noventa . Te--
ni nota de este particular al margen de la respectiva
matriz . Quito , a nueve de Mayo de mil novecientos -
noventa .-



al
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
RIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

al
[Signature]

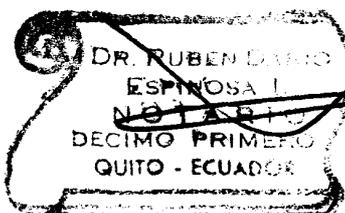
ZON: Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 90.1.1.1. 645 de 4 de Mayo de 1990, en su Artículo Quinto, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del aumento de capital y Reforma de Estatutos de " ORGANIZACION ILLINIZA S. A. ", constante en el Artículo primero de la antedicha Resolución.- Quito, a once de Mayo de mil novecientos noventa.



[Handwritten signature of Walter del Castillo]

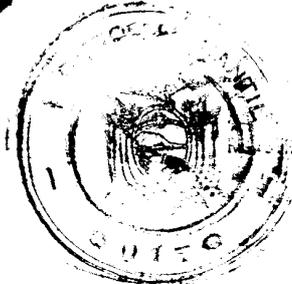
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

RAZON : Mediante Resolución N° 90-1-1-1-645 , dictada el 4 de Mayo del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Organización Ilinisa S. A., otorgada el 23 de Marzo de 1.990 , ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Ilinisa C.Ltda, otorgada en la Notaría a mi cargo , el 3 de Febrero de - 1.976 . - Quito , a 15 de Mayo de 1.990 . -



[Handwritten signature of Ruben Dario Espinosa I.]
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número seiscientos cuarenta y cinco, del señor Superintendente de Compañías de 4 de mayo de 1990, bajo el número 866 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 109 del Registro Mercantil de diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 344vta. y tomo 107.- Quede archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ORGANIZACION ILINIZA S.A.", otorgada el 23 de marzo de 1990, ante el Notario Vigésimo Sovenas del Cantón.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6678.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -



[Handwritten signature]
Gustavo García Roldán
REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO